

## Mantienen petición de años de cárcel para los acusados de grabar en la Cripta de los Caídos de

ALEJANDRO TORRÚS / PÚBLICO :: 14/12/2018

La fiscal mantiene los dos años de cárcel para los cineastas acusados de grabar en la Cripta de los Caídos de Pamplona

Acaba el juicio contra los documentalistas Clemente Bernard y Carolina Martínez en Pamplona por “un delito de revelación de secretos” cometido durante la grabación de la película ‘A sus muertos’. La Fiscalía dice que grabar en la cripta donde están las tumbas de los generales golpistas Mola y Sanjurjo es como “grabar en el salón de casa” de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Santa Cruz, y considera que su derecho a la intimidad ha sido violado

Visto para sentencia. El juicio contra los documentalistas **Clemente Bernard y Carolina Martínez** por un delito de revelación de secretos que habrían cometido durante la realización del documental *A sus muertos* ha finalizado este miércoles en Pamplona sin novedades. La Fiscalía ha mantenido la petición de **dos años de cárcel** contra los dos documentalistas, mientras que la acusación particular, ejercida por un miembro de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, ha pedido a la jueza que valore ampliar la pena de los dos años y medio, que pedían en un inicio, **a cuatro años de cárcel**.

La Fiscalía considera que los dos acusados violaron la intimidad de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, que celebra misas cada mes en la cripta de los generales golpistas Emilio Mola y José Sanjurjo en el Monumento a los Caídos de Pamplona, cuando colocaron un **micrófono y una cámara** en la cripta para poder filmar una de estas ceremonias y dar a conocer a la sociedad qué ocurre en el interior de la cripta cada día 18 de cada mes en honor a los golpistas que provocaron la Guerra Civil.

Según fuentes presentes en el juicio, la Fiscalía ha llegado a afirmar que grabar en la cripta es como “**grabar en el salón de casa**” de los miembros de la Hermandad. Y ha considerado que “no había ningún fin legítimo” en colocar los dispositivos de grabación, sino que “el fin era simple y llanamente **vulnerar la intimidad de la Hermandad** y los miembros de la misma”.

En este sentido, la fiscal ha mantenido la petición inicial de prisión de dos años por violar el artículo del Código Penal 197.1, que señala que será sancionado quien “utilice artificios **técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen**”.

### **Derecho a informar y sin violación de intimidad**

Por su parte, la defensa ha mantenido que no hay vulneración de ningún derecho a la intimidad ya que en la cripta de los golpistas Mola y Sanjurjo solo se celebran misas, según la propia Hermandad, y el rito religioso no tiene nada de íntimo. Asimismo, la defensa ha

pedido a la jueza que tenga en cuenta **el interés informativo del lugar** y haga una justa ponderación del derecho a la intimidad con el derecho a la libertad de información.

El abogado de la defensa, por tanto, ha señalado que la cripta **“no es un espacio íntimo”** y mucho menos “un salón de casa” y ha asegurado que sólo son los miembros de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Santa Cruz quienes “dicen que tienen allí su sede”. “La cripta no puede ser domicilio de nadie. La Iglesia no puede permitir que en un lugar sagrado se hagan cosas como reuniones”, ha planteado el abogado defensor, quien ha insistido en la idea de que el fin de colocar los dispositivos era **“informar de algo verdaderamente relevante”**, informa Europa Press.

La cripta de Mola y Sanjurjo se encuentra en el interior del **Monumento a los Caídos de Pamplona**, un edificio que ahora mismo está en el centro de la polémica ya que el actual consistorio de Pamplona exhumó los restos de los golpistas y abrió un proceso para decidir qué hacer con este lugar de simbología franquista.

Por otro lado, la defensa también ha intentado que se retirara la acusación que pesa sobre Carolina Martínez y ha alegado que la decisión de colocar el micrófono fue de Clemente Bernard. Esta petición ha sido rechazado tanto por la Fiscalía como por la acusación particular.

El periplo de Martínez y Bernard comenzó en enero de 2017 cuando en el marco de las jornadas *¿Qué hacemos con el Monumento a los Caídos?*, organizada por la asociación memorialista ZER Dilemas Urbanos y Derivas Ciudadanas, presentaron el documental *A sus muertos*. La cinta se estructura alrededor de seis preguntas sobre el monumento en el que los autores denuncian el **desconocimiento de la ciudadanía** sobre el significado del lugar, las 3.500 víctimas republicanas en Navarra y el papel de Sanjurjo y Mola en la represión.

El objetivo era, precisamente, reflexionar sobre un monumento que cada mes acoge un acto de exaltación del golpe de Estado de 1936 y la dictadura bajo el amparo de la Iglesia católica y sobre su posible futuro. El propio Ayuntamiento de Pamplona mantiene abierto un concurso de ideas para ver qué hacer con el monumento una vez el Consistorio había exhumado del lugar los restos de los dos generales golpistas.

### **¿Quiénes son los Caballeros Voluntarios de la Cruz?**

Pero, ¿quiénes son los Caballeros Voluntarios de la Cruz? Es una organización fundada en 1939 por excombatientes requetés para **“mantener íntegramente y con agresividad si fuera preciso**, el espíritu que llevó a Navarra a la Cruzada por Dios y por España“. El objetivo de esta Hermandad fue conseguir una organización formada por caballeros que fuesen una **“mezcla de guerrero y de monje”**.

Según propias palabras, tal y como recoge Nueva Tribuna, encontraron “en Navarra y en varias capitales de España, un crecido número de excombatientes de todas las clases sociales”, hallando “en dicha Hermandad el estímulo necesario para mantener despierto, vivo como el primer día de la Cruzada, el apego fervoroso a aquellos ideales santos que les impulsaron a abandonar su hogar para defenderlos con las armas en la mano”.

Público

---

<https://eh.lahaine.org/mantienen-peticion-de-anos-de>